



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE N° 12313/2026, mediante el cual se solicita el otorgamiento de dos (2) Becas de Contraprestación de Servicios a favor de los estudiantes Mateo José VILLARINO RUA, y Carolina Carlini VILA, alumnos de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Museo de Historia de la Psicología, Dra. María Andrea PIÑEDA, solicita el otorgamiento de dos (2) Becas de Contraprestación de Servicios para los mencionados estudiantes.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Dra. Gladys Esther LEOZ, autoriza el otorgamiento de las referidas Becas de Contraprestación de Servicios.

Que los estudiantes desarrollarán tareas de digitalización de archivos de valor histórico pertenecientes al Hospital Escuela de Salud Mental de la Provincia de San Luis, los cuales serán resguardados en el Museo de Historia de la Psicología y Archivo y Centro de Documentación Plácido Horas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la digitalización de dicha documentación contribuirá a la preservación, organización y resguardo del patrimonio documental de valor histórico, facilitando su conservación y consulta con fines académicos, científicos e institucionales, y fortaleciendo las funciones del Museo de Historia de la Psicología y Archivo y Centro de Documentación Plácido Horas en la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico vinculado al desarrollo de la Psicología y de la salud mental en la provincia de San Luis.

Que las Becas de Contraprestación de Servicios tendrán vigencia desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2026 y consistirán en un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada estudiante.

Que el gasto que demande la presente se financiará con fondos provenientes de la partida Transferencias del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el otorgamiento de dos (2) Becas de Contraprestación de Servicios a favor de los estudiantes Mateo José VILLARINO RUA, DNI N.º 44.752.729, y Carolina CARLINI VILA, DNI N.º 38.459.486, alumnos de la Licenciatura en Psicología, quienes desarrollarán tareas de digitalización de archivos de valor histórico pertenecientes al Hospital Escuela de Salud Mental de la Provincia de San Luis, destinados al resguardo en el Museo de Historia de la Psicología y Archivo y Centro de Documentación Plácido Horas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las becas autorizadas en el artículo precedente tendrán vigencia desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2026 y serán abonadas mediante un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada estudiante.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos provenientes de la partida Transferencias del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- Elévese copia del presente acto resolutivo al Departamento Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas